



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

REF: Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre
Ilustre Municipalidad de Trehuaco a GLOBAL PELLET SPA.

TREHUACO,

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

VISTOS:

1. La Ley N° 21.722 que establece el presupuesto del sector público correspondiente al año 2025.
2. El Contrato de concesión del servicio de recolección y transporte de residuos domiciliarios aseo y otros, de la comuna de Trehuaco suscrito con fecha 01 de Julio del 2024 aprobado por Decreto Alcaldicio N° 0596, de la I. Municipalidad de Trehuaco, de fecha 31 de Julio de 2024.
3. Resolución N° 8 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del 07 de marzo de 2025.
4. El certificado N°140 que aprueba la transferencia de recursos, emitido por el secretario Municipal Subrogante, de 25 de junio 2025.
5. El Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre GLOBAL PELLET SPA y Municipalidad de Trehuaco de fecha 26 de Junio de 2025.
6. Decreto alcaldicio N°461 de fecha 27/06/2025 Aprueba convenio.
7. Prorroga de contrato de fecha 1 de julio de 2025.
8. Decreto Alcaldicio N° 0558, de fecha 30 de julio de 2025, aprueba prorroga de contrato.
9. El Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre GLOBAL PELLET SPA y Municipalidad de Trehuaco de fecha 29 de agosto de 2025.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

RGT
EOA

1. La necesidad de cumplir con lo mandatado en Resolución N° 8 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del 07 de marzo de 2025.





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. La prorroga de convenio suscrita con fecha 29 de agosto de 2025, lo cual hace necesario hacer extensivo esta la fecha de culminación, el pago del referente bono.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** en todas sus partes el Convenio de Transferencia de Recursos entre **GLOBAL PELLET SPA y Municipalidad de Trehuaco, \$ 3.332.556** (tres millones trescientos treinta y dos mil quinientos cincuenta y seis pesos), cuyos antecedentes se adjuntan y son parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE MORALES SANHUEZA
ALCALDE

RGT



DISTRIBUCIÓN:

➤ Administración (1); Administración Y Finanzas. (1); Control (1); Oficina de Transparencia (1) Arch. Decretos (1)

EOA

